INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra : **Llamado Nº 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de hormigón Armado en el Marco del Programa del Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Segunda tanda"– Lote 7. Contrato SG Ministro N° 210/2019.**

Contratista : **CONSORCIO SETA**

Fiscalización : **CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL**

Tema : **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

Fecha : **25 de noviembre de 2020.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 210/2019, a ser suscrito con el consorcio SETA, fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL, por medio del Exp. MEU Nº 35996/2020 de fecha 01/09/2020.

El supervisor de Obras, el Ing. Oscar Figueredo emite su Informe técnico recomendando la aprobación del CM Nº 1.

La Coordinación Técnica de Obras de la UEP-DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Acuerdo Suplementario y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Acuerdo Suplementario de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Acuerdo Suplementario altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

Las modificaciones a implementarse, para el lote 7, se basan principalmente en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas.

Las modificaciones introducidas corresponden al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes. Además, han sido incorporadas obras no previstas inicialmente en el contrato, pero son necesarias a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

Dentro de la Documentación técnica del Convenio Modificatorio Nº 1 se incluye los estudios de suelo que demuestran la necesidad del cambio de tipo de fundación (fundación directa a pilotes) en los puentes 33 y 35 necesarios, así como también los estudios hidrológicos que exigen la ampliación del puente 34 de 45m a 60m.

261 (Dos cientos Sesenta y uno)

Ing. [illegible]
Director de [illegible]

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra.

El monto del Contrato Original para el Lote 7 es de Gs. 14.695.513.079 (guaraníes catorce mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos trece mil setenta y nueve) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en Gs 624.901.052 (guaraníes seiscientos veinticuatro millones novecientos un mil cincuenta y dos) IVA incluido, lo que representa un incremento del 4,25% respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende Gs. 15.320.414.131 (guaraníes quince mil trescientos veinte millones cuatrocientos catorce mil ciento treinta y un) IVA incluido.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 7 en 31 días a partir de la última fecha de terminación de obras aprobada por el MOPC.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes. -

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Asesor Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la UEP/BID-DCV, donde se constata que el Convenio Modificatorio Nº1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC